

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-1702-R.T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación de la subestación elevadora de la central hidráulica de Llavorsí, con dos transformadores y su conexión en alta tensión a la misma.

Origen de la línea: Central hidráulica de Llavorsí.
Final de la línea: Subestación.
Término municipal afectado: Llavorsí.
Tensión en kV.: 11.
Emplazamiento y denominación E. T.: Llavorsí.
Tipo y potencia: Intemperie/2. Transformadores de 300 KVA. c/u., de 11/25 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llérida, 8 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casanada.—1.699-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.115. «Bilbao 4.ª». Caolín. 153. Lorenzana.
- 5.044. «Covadonga 2.ª». Hierro. 224. Folgoso de Caurel.
- 5.047. «Bilbao 3.ª». Hierro. 39. Lorenzana.
- 5.104. «San Andrés». Caolín. 42. Guitiriz.
- 5.089. «Delfina». Plomo. 52. Folgoso de Caurel.
- 5.117. «Pablo». Hierro y cuarzo. 108. Folgoso de Caurel.
- 5.116. «Virginia». Hierro y cuarzo. 97. Folgoso de Caurel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 31 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 3.764. Nombre: «Rosendo». Mineral: Mica. Hectáreas: 82. Término municipal: Villalba.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 23 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de la línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/398, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Se-

villa, calle Monsaives, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.
Final de la misma: Estación transformadora
Término municipal: Marbella.
Tensión del servicio: 10 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud: 170 metros.
Estación transformadora: Tipo interior de 160 KVA, relación 19.000 / 5 por 100/398-230 V.
Objeto: Suministrar energía al sector «Cerro Mezclado», en la Urbanización «Elviria».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—507-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera:

- Número: 3.962. Nombre: «Andaluz I». Mineral: Andalucita y cuarzo. Hectáreas: 24. Término municipal: Coles.
- Número: 3.963. Nombre: «Andaluz II». Mineral: Andalucita y cuarzo. Hectáreas: 22. Término municipal: Orense.
- Número: 3.963. Nombre: «Raúl». Mineral: Cuarzo y caolín. Hectáreas: 150. Término municipal: Villar de Barrio.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Orense, 29 de enero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se declara en concreto la utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), domiciliada en La Coruña, calle de Fernando Macías, 3, con Delegación de Zona en Orense, Curros Enriquez, 27, solicitando la declaración en concreto de la utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., desde la subestación Ribadavia a Leiro, cuya instalación ha sido autorizada por Resolución de esta Delegación de 18 de septiembre de 1969, previo cumplimiento de los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 218, de 23 de septiembre de 1969.

Resultando que por Resolución de esta Delegación de 16 de septiembre de 1969 se autorizó a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. desde la subestación de Ribadavia a Leiro, de 8.590 metros de longitud, en 18 alineaciones, con cable de aluminio-acero de 100 milímetros cuadrados de sección sobre 91 apoyos de hormigón precomprimido de 12 metros y aisladores de cadena adecuados a la tensión de servicio, suspendidos en crucetas metálicas tipo alírea, cuya línea cruza el río Avia, entre los apoyos 53-54, y la carretera local de Orense a San Clodio, en los kilómetros 37 y 38, entre los apoyos 82-83 y 84-87, aprobándose por resolución de igual fecha el proyecto de ejecución presentado por la Empresa concesionaria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica citada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Orense, 26 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, M. Ballesteros.—587-B.